



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RAZÓN: En diecisiete de diciembre de dos mil quince, doy cuenta al Pleno del Tribunal Electoral de Veracruz, con el oficio número SGA-JA-5403/2015 y anexos signado por Julio César Alcázar Ochoa, actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; así como con la certificación de los documentos obtenidos de la página julio.alcazar@te.gob.mx; y con los oficios **OPLEV/CG/230/XII/2015** y **OPLEV/CG/231/XII/2015**, y anexos, en alcance del oficio que antecede, signados por Víctor H. Moctezuma Lobato, Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, recibidos en oficialía de partes de este Tribunal.- **CONSTE.**- - - - -

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a diecisiete de diciembre de dos mil quince.- - - - -

Visto el oficio y anexos de cuenta, de los que se advierte que Víctor H. Moctezuma Lobato, Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, remite a este órgano jurisdiccional las constancias relativas al trámite que le imponen los artículos 366 y 367 del Código de la materia, en relación a la demanda de **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano** promovido por **EDUARDO SERGIO DE LA TORRE JARAMILLO**, por su propio derecho, en contra de los “...**LINEAMIENTOS GENERALES APLICABLES PARA EL REGISTRO DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2015. ACUERDO NO PUBLICADO EN EL PORTAL**[HTTP://WWW.IEV.ORG.MX/1NUEVO/SESIONACUERDO/2015OK.HTM](http://WWW.IEV.ORG.MX/1NUEVO/SESIONACUERDO/2015OK.HTM), HASTA EL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE A LAS 23:11- ---, ASÍ COMO LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL PORTAL [HTTP://WWW.IEV.ORG.MX/1PUBLICA/2015/CONVOCA/CONV](http://WWW.IEV.ORG.MX/1PUBLICA/2015/CONVOCA/CONV)

OCACI.PDF, EL DÍA SÁBADO 5 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO...” Consecuentemente, con fundamento en lo establecido por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 349, fracción III, 354 y 401 del Código Electoral del Estado de Veracruz, **SE ACUERDA:** fórmese y regístrese el expediente con el número que le corresponda en el libro de gobierno que al efecto lleva este órgano jurisdiccional; asimismo, tórnese este expediente a la ponencia del Magistrado **José Oliveros Ruíz**, para la substanciación y, en caso de ser admitido, para que someta al pleno de este Tribunal el proyecto de resolución correspondiente; así mismo, se tiene como domicilio del actor para oír y recibir notificaciones, el señalado en su escrito de demanda.- - - - -

Por otro lado, apareciendo de las constancias que obran en autos que por acuerdo de esta misma fecha, se ordenó integrar el expediente en que se actúa, registrarlo en el libro de gobierno y turnarlo a la ponencia del Magistrado **José Oliveros Ruíz**, y como a criterio del Magistrado ponente, este asunto se encuentra en estado de resolución, con fundamento en el artículo 66 apartado B párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 349 fracción III, 354, 369,372,401,402,404 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, se cita a las partes a sesión pública que se verificará a las **TRECE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE**, en la que se habrá de analizar, discutir y, en su caso, aprobar el proyecto de resolución respectivo; con la debida oportunidad, distribúyase a los Magistrados que integran este órgano colegiado, la copia del proyecto de resolución respectivo.- - - - -

NOTIFÍQUESE el presente proveído por **estrados**, de conformidad con los artículos 387 y 393, del Código Electoral para el Estado.- **CÚMPLASE.**- - - - -

ASÍ lo proveyeron y firman los Magistrados Roberto Eduardo Sígala Aguilar, **José Oliveros Ruiz** y Javier Hernández Hernández, ante el Licenciado **Pascual Villa Olmos**, Secretario General de Acuerdos Habilitado, con quien actúan y da fe. - - - -

RAZÓN.- En diecisiete de diciembre del año dos mil quince, en cumplimiento del acuerdo anterior se registra el expediente bajo el número **JDC 34/2015** que le correspondió conforme al Libro de Gobierno, y se turna al **Magistrado José Oliveros Ruíz**, para los efectos anotados.- **CONSTE.** - - - - -

RAZÓN.- En diecisiete de diciembre del año dos mil quince, de conformidad con los artículos 387 y 393, del Código de la materia, se notifica el acuerdo que antecede a las partes por **estrados**, fijándose cédula con una copia del mismo.-**DOY FE.**